220

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Defensa Nacional

Decreto N 7943

QUE RECONOCE EL CREDITO DE ₲.170,88 A FAVOR DE LA FLOTA MERCANTE DEL ESTADO, POR FLETE DE CARGAS TRANSPORTADAS EN MAYO/51, POR CUENTA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

--

Form. 29
Nº 3.048

S.2.Nº... Asunción, 10 de Noviembre de 1951.-

VISTOS: la solicitud presentada por la Flota Mercante del Estado (Exp.M.D.N. Nº2325/51), en la que pide el pago de flete de cargas transportadas en el mes de Mayo/51, por cuenta y orden del Ministerio de Defensa Nacional; la factura y comprobantes respectivos; la liquidación Nº228/51 del Dpto. de Contabilidad del citado Ministerio, y los informes de la Contraloría de Gastos del Anexo H. y del Dpto. de Egresos de la Contraloría Financiera,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Reconócese el crédito de (₲.170,88) CIENTO SETENTA GUARANIES CON OCHENTA Y OCHO CENTIMOS, a favor de la Flota Mercante del Estado, por flete de cargas transportadas en el mes de mayo/51, por cuenta y orden del Ministerio de Defensa Nacional, s/fact.-

Art.2º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

M.Ll.